

Farmacia Cruz Verde de Punta Arenas multada por práctica de la «canela»

El Ciudadano · 8 de febrero de 2017



La Corte de Punta Arenas ratificó una multa de 4 millones 600 mil pesos aproximadamente (100 UTM) a la cadena de farmacias Cruz Verde de la ciudad,

por infringir el Código Sanitario y la ley que regula a las farmacias y medicamentos.



Foto: Mapio.net

Se sancionó a la cadena por la infracción constatada en el local ubicado en calle Sarmiento de Punta Arenas, a la normativa que prohíbe pactar con los trabajadores comisiones por venta de productos específicos.

La farmacia pagaba a sus funcionarios una comisión del 1% «sobre el total de ventas netas y aduce que, de ese modo, no se incentiva la venta de un determinado producto», declara la sentencia.

El fallo sostiene que la ley prohíbe los incentivos económicos de cualquier tipo que induzcan a privilegiar las ventas de algunos productos que se exhiben en los establecimientos.

Además, la resolución cita las recomendaciones de la OMS (Organización Mundial de la Salud) que indican que «quedan prohibidos la donación de productos farmacéuticos realizada con fines publicitarios y los incentivos económicos de cualquier índole, que induzcan a privilegiar el uso de determinado producto a los

profesionales habilitados para prescribir y dispensar medicamentos o a los dependientes de los establecimientos de expendio y a cualquier otra persona que intervenga en la venta o administración de medicamentos».

Fuente: [El Ciudadano](#)